



Compañía de Transporte Pesado

TCAC S.A.

San Francisco 17 02 100 0000 del 17 de Julio del 2008

*Marquez.
Verifique documentación
adjunta y continúe la
solicitud*

Septiembre, 12 del 2012

Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO.-



De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que ha continuación detallo a la Compañía de T.C.A.C. S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
PINARGOTE MENDOZA JOSE FEDERICO	130179711-2	AYALA PALACIOS DARWIN TEODORO	130090385-3	1

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor de \$ 20.00 dólares cada una.

Atentamente;



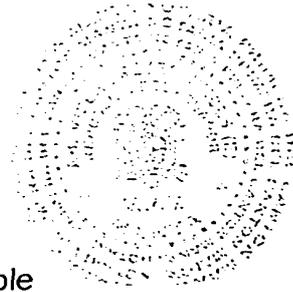
Julio Cantos Cedeño

Julio Cantos Cedeño
Gerente

COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y
COMBUSTIBLES
55



NOTA DE CESION



Señor ~~Cesionario~~ General de la compañía.,

De Transporte y Comercialización de Agua y Combustible

T.C.A.C

Ciudad.-

Sírvase inscribir en el libro de acciones y Accionistas de la compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C., la transferencia de una acción de mi propiedad que poseo en dicha compañía.

A favor del señor DARWIN TEODORO AYALA PALACIOS., porque así conviene a nuestros particulares intereses.

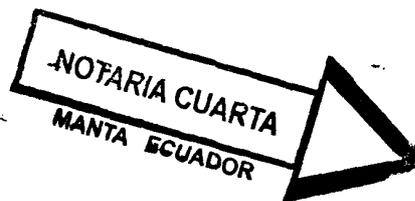
Se dignara además extender a favor del cesionario el titulo de la acción correspondiente que lo acrediten como titular de la misma.

Suscribimos esta nota de cesión cedente y cesionario en Manta a los dieciséis días del mes de julio del dos mil doce.

Sr. José Federico Pinoargote Mendoza
CEDENTE

Sr. Darwin Teodoro Ayala Palacios
CESIONARIO

Sra. María Estrella García García
CONYUGE DEL CEDENTE



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día dieciséis de Julio del dos mil doce ante mi, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Primera en cargo, comparecen a reconocer sus firmas y rubricas puestas al pie de este CONTRATO DE CESION. Los cónyuges JOSE FEDERICO PINOARANDA MENDOZA CON C.C.NO. 130179711-2 Y MARIA ESTRELLA GARCIA GARCIA CON C.C.NO. 130252457-2 de estado civil casados entre si, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, por otra parte el señor DARWIN TEODORO AYALA PALACIOS CON C.C.NO. 130890385-3, de estado civil casado, EN CALIDAD DE CESIONARIO. Quienes declaran bajo juramento que dichas firmas y rubricas son suyas y son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, Según el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente, quienes firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-



Jose Federico Pinoaranda Mendoza



Darwin Teodoro Ayala Palacios



Maria Estrella Garcia Garcia



V. H. 14 de Julio



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroescopicas en 01 fojas útiles, anversos. reversos son iguales a 31 AGO 2012 originales, Manta

Elsy Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

